
	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>RESOLUCION NUMERO 013 DE ENERO 26 DE 2015</b>	<b>PAGINA 1 DE 2</b>	

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA BONIFICACIÓN.

### **EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

En uso de las atribuciones legales que constitucional y legalmente le han sido atribuidas y en especial las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional 154 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y artículos 60 y 61 de la Ley 443 de 1998, con base en las siguientes

### **CONSIDERACIONES:**

- a) Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 094 de 1997, concedió facultades al Alcalde Municipal para crear una bonificación por servicios prestados de carácter permanente a los empleados públicos municipales.
- b) Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 097 de 1997 (junio 20), reglamentó el Acuerdo 094 y estableció el porcentaje y el tiempo laborado para adquirir el derecho a la bonificación.
- c) Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 107 de 2003 (mayo 15), modificó el artículo 5 del Decreto Municipal 097 de junio 20 de 1997, acogiéndose a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Nacional 660 de 2002, actualizado mediante decreto nacional 4150 de diciembre 10 de 2004, el cual será equivalente al 50% siempre y cuando no sea superior a una asignación básica de \$860.357,00 y del 35% cuando se supere esta asignación.
- d) Que según Resolución número 000009 y Acta de Posesión Numero 000001 de enero 18 de 2008, el doctor, **JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**, fue nombrado y tomo posesión respectivamente, en el cargo de Director Técnico de Gestión Fiscal, Código 9, Grado 08 de la Planta de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- e) Que a la fecha, el señor Contralor, Doctor; Juan Carlos Stapper Ortega, devenga una asignación básica mensual equivalente a la suma de: Diez Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Dos Pesos Mcte (\$ 10.387.902.00), según resolución número 220 de Diciembre 09 de 2014.
- f) Que según acta de sesión ordinaria 002 del 06 de enero de 2012 y acta de posesión número 002 de enero 13 de 2012, mediante le cual fue nombrado y tomo posesión respectivamente el Doctor; **JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**, como Contralor Municipal de Barrancabermeja, por lo tanto tiene derecho a la bonificación reglamentada por el Honorable Concejo Municipal y establecida en el Decreto 107 de 2003.
- g) Que por lo anterior,

*J*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 3.635.766.00) M/CTE.**, al Doctor; **JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA, Contralor Municipal**, por concepto de Bonificación por servicios prestados, equivalente a un **35%** de su salario mensual, por el periodo Enero 18 de 2014 a Enero 17 de 2015, según la siguiente liquidación:

CARGO :	CONTRALOR MUNICIPAL
SUELDO MENSUAL :	\$10.387.902
FECHA DE INGRESO :	ENERO 13 DE 2012
PERIODO :	ENERO 13 DE 2014 A ENERO 12 DE 2015
MESES TRABAJADOS:	12

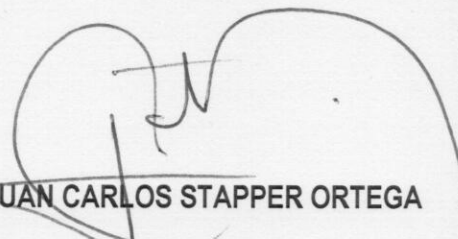
LIQUIDACION :

ASIGNACION BASICA MENSUAL:	<b>\$10.387.902</b>	X	35%	=	\$3.635.766
<b>DESCUENTOS:</b>					-----
APORTES SALUD SANITAS 4%	\$145.431				
APORTES PENSION COLFONDOS 4%	\$145.431				
FONDO DE SOLI PENSIO 1%	\$36.358				
<b>TOTAL DESCUENTO</b>	<b>\$327.220</b>				
<b>TOTAL A PAGAR..... =&gt;</b>					<u><u>\$3.308.546</u></u>

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese al funcionario con funciones de pagaduría para que realice el respectivo movimiento presupuestal y contable.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

El Contralor,

  
**JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**

REVISO Y Vo.Bo.: **LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ.**



PROYECTO: **MARIO CAPDEVILLA NUÑEZ.**



